



ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA
Martes trece de octubre de dos mil nueve

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las dieciocho horas del día trece de octubre de dos mil nueve, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 34 y 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXI Legislatura, publicado en la Gaceta Parlamentaria del seis de octubre de dos mil nueve, se reunieron las Diputadas y Diputados integrantes del mismo, el Secretario General, el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros y el Contralor Interno, para el efecto de celebrar reunión ordinaria, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Lista de Asistencia, verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Se tomó lista de asistencia y estando presentes la mayoría de votos posibles, se declaró quórum legal para la toma de acuerdos. La orden del día se aprobó por unanimidad.

2.- Asuntos que presenta la Secretaría General.

2.1 Autorización para otorgar anticipos de dieta a los CC. Diputados de la LXI Legislatura.

ACUERDO: Se ratifican los criterios contenidos en el Acta del Comité de Administración del 5 de febrero de 2008, en cumplimiento de la Norma para regular el Pago de Dietas y Apoyos Económicos a Diputadas y Diputados de la Cámara de Diputados.

2.2. Autorización para adquirir los fistoles para los CC. Diputados de la LXI Legislatura.

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría General adquiera seiscientos pines fotograbados en latón con medidas de 2.1 x 1.6 centímetros, con forme a las características que se anexan conforme al Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para los CC. Diputados de la LXI Legislatura.

2.3. Autorización para efectuar el pago de gastos médicos menores, deducibles y coaseguros.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Antecedentes

- a) Que en acuerdo número cinco del Acta de Sesión Ordinaria del Comité de Administración de fecha veintidós de diciembre de dos mil seis, se autorizó, de conformidad con el presupuesto de egresos de la H. Cámara de Diputados, los gastos médicos menores para los servicios no incluidos en la póliza de gastos médicos mayores de los Ciudadanos Diputados y Diputadas.
- b) Que es necesario ratificar el acuerdo indicado, para que las áreas administrativas se encuentren en posibilidades de realizar los reembolsos correspondientes, se adopta el siguiente:

ACUERDO: Se cancela esta prestación, a partir del ejercicio fiscal 2010, autorizándose por última vez para el tercer cuatrimestre (septiembre, octubre, noviembre y diciembre) del ejercicio fiscal 2009 la asignación de un techo presupuestal por legislador hasta por un monto total de \$25,200.00 (veinticinco mil doscientos pesos 00/100 M.N), para el pago de Gastos Médicos Menores deducibles y coaseguros. Aprobado.

2.4 Análisis de gastos por concepto de viáticos y boletos de avión pendientes de comprobar de la LX Legislatura.

Antecedentes

- a) Que el trece de octubre de dos mil cinco y el veintidós de abril de dos mil seis entraron en vigor, respectivamente, los Lineamientos para la asignación de boletos de avión y viáticos a las Diputadas y Diputados para la realización de viajes de trabajo en el territorio nacional y los Lineamientos para la asignación de viáticos y pasajes aéreos en comisiones internacionales.
- b) Que en virtud de dichos acuerdos, se notificó a cada diputada y diputado de la LX Legislatura que no comprobó pasajes aéreos y viáticos proporcionados para viajes de trabajo en comisión nacional e internacional, a fin de que enviaran los documentos comprobatorios correspondientes o realizarán la devolución de los recursos públicos otorgados por esos conceptos.
- c) Que hasta la fecha, los requerimientos relativos no han sido atendidos por las diputadas y diputados requeridos.
- d) Que, consecuentemente, dichas comprobaciones permanecen pendientes para efectos administrativos.
- e) Que es necesaria la regularización de la comprobación de boletos de avión, pasajes aéreos y viáticos en comisión nacional e internacional.
- f) Que tomando en cuenta la experiencia en casos similares al término de Legislaturas, que indica que no se podrá obtener tales comprobaciones, se toma el siguiente:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO: Excepcionalmente y por esta única ocasión, se tomarán como documentos comprobatorios del gasto realizado por la expedición y uso de boletos de avión en viaje nacional y pasajes aéreos en viaje internacional, las firmas en el acuse de recibo del cupón canjeable por ellos expedidos a favor de la diputada o diputado o, en su caso, de la persona habilitada para recoger el boleto de avión o pasaje aéreo respectivo.

Asimismo, se tomarán como comprobantes del pago de viáticos los oficios de comisión expedidos por el órgano de gobierno autorizado y las firmas de recibido de los recursos correspondientes. Aprobado.

2.5 Solicitud para autorizar adecuaciones al presupuesto de egresos 2009 de la Cámara de Diputados.

Antecedentes

- a) Que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en su artículo 20, fracción II, establece que los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos podrán autorizar erogaciones adicionales a las aprobadas en sus respectivos presupuestos, con cargo a los ingresos excedentes que en su caso generen, siempre y cuando informen a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sobre la obtención y la aplicación de dichos ingresos.
- b) Que en el Acuerdo suscrito por el Comité de Administración de la LX Legislatura, el doce de agosto de dos mil nueve, se autorizó la incorporación de los productos financieros y otros ingresos obtenidos por la Cámara de Diputados, por un monto de \$3,567,028.02 (tres millones quinientos sesenta y siete mil veintiocho pesos 02/100 M.N.).
- c) Que es necesario autorizar la adición a ese monto, un importe de \$1,191,256.69 (un millón ciento noventa y un mil doscientos cincuenta y seis pesos 69/100 M.N.), cifra complementaria de productos financieros y otros ingresos obtenidos por la Cámara de Diputados, al cierre del mes de julio de dos mil nueve.
- g) Que además es necesario autorizar la incorporación de los productos financieros y otros ingresos obtenidos por la Cámara durante el mes de agosto de dos mil nueve, por un total de \$6,488,708.46 (seis millones cuatrocientos ochenta y ocho mil setecientos ocho pesos 46/100 M.N.) se toma el siguiente:

ACUERDO: Se autoriza a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que a través de la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, incorpore al Presupuesto de Egresos 2009 de la Cámara de Diputados, específicamente en la partida 3827-12, los productos financieros y otros ingresos obtenidos como complementarios del mes de julio y los correspondientes al mes de agosto de dos mil nueve, por un monto de \$7,679,965.15 (siete millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos 15/100 M.N.) y para que informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la obtención y aplicación de dichos ingresos. Aprobado.



6. Análisis de apoyos administrativos – financieros para Comisiones y Comités.

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO: Se aprueba el documento “Asignaciones a Comisiones y Comités Legislativos 2009” elaborado por la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros que como Anexo Dos forma parte integrante de la presente Acta, con las modificaciones siguientes: 14. Cada Comisión Ordinaria o Comité, tendrá asignados los siguientes apoyos: ... Reuniones de Trabajo ... Dos eventos al mes con servicio de alimentación en la Cámara, para un máximo de 50 personas cada uno en períodos ordinarios y uno en períodos de receso; y se instruye a la Secretaría General lo aplique en sus términos. Aprobado.

3. – Asuntos Generales.

3.1 A solicitud de la Secretaria General

Autorización de transferencias de recursos, de la Partida 3827 “Asignaciones a los Grupos Parlamentarios” para atender la contratación de prestadores de servicios por el régimen de honorarios asimilados a sueldos.

ACUERDO: En términos del Acuerdo que, como Anexo Tres firmado por los integrantes de este Comité, forma parte integrante de la presente acta, se autoriza a los Grupos Parlamentarios de la LXI Legislatura, la transferencia de recursos de la Partida 3827 “Asignaciones a los Grupos Parlamentarios”, hasta por un monto máximo del 40% del total de la misma, a las Partidas y Subpartidas correspondientes del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, para atender la contratación de prestadores de servicios por el régimen de honorarios asimilados a sueldos, a fin de fortalecer la operación y gestión de los mismos, con efecto a partir del primero de septiembre del año en curso.

3.2 Autorización de los techos presupuestales a las Unidades Responsables de Gasto-Grupos Parlamentarios, LXI Legislatura de la H. Cámara de Diputados.

ACUERDO: En términos del Acuerdo que, como Anexo Cuatro firmado por los integrantes de este Comité, forma parte integrante de la presente acta, se autorizan los techos presupuestales para el período septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2009, de las Unidades Responsables de Gasto.-Grupos Parlamentarios, sin detrimento de los mismos por las adecuaciones presupuestarias que resulten procedentes.

4.- Cierre de Reunión:



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Acta de Reunión:

No habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la reunión, siendo las veintidós horas del día de su fecha.

CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA

Titulares

Dip. Heliodoro Díaz Escárrega
Presidente

Dip. Marcos Pérez Esquer
Integrante del GP-PAN

Dip. Mary Telma Guajardo Villarreal
Integrante del GP-PRD

Dip. Diego Guerrero Rubio
Integrante del GP-PVEM

Dip. Anel Patricia Nava Pérez
Integrante del GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso
Integrante del GP- Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros
Integrante del GP-Convergencia

Sustitutos

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos
Integrante del GP-PRI

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante del GP-PAN

Dip. Juanita Argelia Cruz Cruz
Integrante del GP-PRD

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante del GP-PVEM

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández
Integrante del GP-PT

Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar
Integrante del GP- Nueva Alianza

Dip. Pedro Jiménez León
Integrante del GP-Convergencia

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA



ASIGNACIONES A COMISIONES Y COMITÉS LEGISLATIVOS 2009

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

3. Los gastos de operación asignados sólo pueden destinarse a: la realización de eventos de carácter legislativo como foros y seminarios; la contratación de asesorías por obra y tiempo determinado; cursos y seminarios de actualización o capacitación de los Legisladores; a los gastos de operación relativos a contratación de personal de apoyo a los eventos (edecanes, expositores especialistas, técnicos, entre otros); impresión de memorias del evento; boletos de avión, hospedaje y alimentación de ponentes; gastos menores y pasajes, hasta por un monto menor al 20% del monto asignado para el evento; y, al pago de productos de difusión en medios de comunicación.

En el caso de las contrataciones, éstas deberán efectuarse mediante la suscripción del contrato correspondiente, el cual deberá apegarse al formato previamente autorizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

4. Los recursos financieros podrán solicitarse como gastos a comprobar, a través de reembolso o por pago directo al proveedor y/o prestador de servicios.
5. Los gastos de operación de los Órganos de Apoyo Legislativo, no podrán ser utilizados para: pago de boletos de avión de los propios Legisladores integrantes de la Comisión o Comité; compra de bienes muebles inventariables; pago de compensaciones o gratificaciones al personal; reuniones de festejo de onomásticos o despedidas de personas o cualquier otro evento de carácter personal o social; y, a la compra de bienes diversos o consumibles para donación.

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

FONDO FIJO

6. El fondo fijo representa una cantidad específica asignada al Presidente del Órgano Legislativo para afrontar sus gastos. Se entrega mensualmente y está sujeto a comprobación.

CONCEPTO	ASIGNACIÓN MENSUAL 2009
<i>FONDO FIJO</i>	\$ 9,360.00

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

7. El monto del fondo fijo lo determina la Junta de Coordinación Política o, en su caso, el Comité de Administración. El fondo fijo se repone mensualmente previa solicitud.

8. El fondo fijo se aplicará en: adquisición de bienes y servicios, sin que rebase el monto equivalente a 60 días de salario mínimo vigente por factura; cubrir pasajes al personal en encargo oficial de trabajo, hasta el 20% del Fondo; el pago de alimentos al personal por requerimientos extraordinarios de sus servicios, hasta el 70% del fondo asignado; gastos menores, que no requieren comprobación, sin rebasar el 10% de la asignación del fondo; y, pagar servicios de estacionamiento, reparaciones y lubricantes de vehículos propiedad de la Cámara de Diputados, para cuyo caso, se requiere se anexe la bitácora emitida por el Departamento de Transportes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

9. Las normas en vigor no autorizan destinar los recursos del fondos fijo al pago de los siguientes conceptos: comidas y convivios encaminados al festejo de onomásticos y/o despedidas de personas o cualquier otro evento de carácter personal o social; remuneraciones, anticipos de sueldo o préstamos al personal; cubrir gastos personales; adquisición de bienes o servicios cuyo, costo sea mayor al monto del fondo asignado o a los porcentajes establecidos; y, a la compra de vinos, licores y cigarros.

10. No se reembolsarán erogaciones en los siguientes conceptos: boletos de avión; viáticos; honorarios de todo tipo; compensaciones y/o tiempo extra; gastos médicos; suscripciones a periódicos y revistas; servicios de telefonía; donativos; cuotas a institutos y asociaciones y, reparación de vehículos particulares o de aquéllos que no estén registrados en el parque vehicular de la Cámara de Diputados.

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

SOLICITUD DE RECURSOS

11. Los Diputados Presidentes de Comisiones y Comités serán quienes soliciten los recursos financieros que requieran a la Dirección General de Finanzas a través del Formato Único de Servicios Financieros (FUSF).
12. El FUSF debe llenarse individualmente; es decir, por cada uno de los trámites que requiera la Comisión o Comité (gastos a comprobar, comprobaciones de gastos, pago a proveedores, reembolsos de gastos ó cualquier otro tipo de requerimiento).
13. EL FUSF y la guía para su llenado estarán disponibles en la Intranet de la Cámara de Diputados, en la dirección electrónica:

<http://172.16.50.201/cgi-bin/fqlccgi/wa/r/ffinanzas2>

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

14. Si la documentación que se adjunte al FUSF es incorrecta o se presenta de manera incompleta, la Dirección General de Finanzas regresará el formato al solicitante y se cancelará el folio que el sistema haya asignado a dicho trámite, debiendo reiniciarlo con otro FUSF.

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

VALES DE ALIMENTOS

15. Como una contribución para facilitar y apoyar el desarrollo de su tarea legislativa, las Comisiones y Comités reciben un apoyo mensual en **Vales para Alimentos** que son entregados a la Presidencia, cuyo monto autoriza anualmente la Junta de Coordinación Política.

CONCEPTO	ASIGNACIÓN MENSUAL(2009)
VALES DE ALIMENTOS	\$ 5,440.00

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Cada Comisión Ordinaria o Comité, tendrá asignados los siguientes apoyos:

16. RECURSOS MATERIALES

- Oficinas
- Mobiliario
- Fotocopiadora
- Televisión

17. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

- Equipo de Cómputo de Escritorio
- Telefonía Convencional
- Página Web

18. REUNIONES DE TRABAJO

- Asignación de salón conforme a la disponibilidad de cámara
- Audio, cafetería, edecanía, diseño y montaje para sus reuniones de trabajo
- Dos eventos al mes con servicio de alimentación en la cámara, para un máximo de 50 personas cada uno en periodos ordinarios y un evento en periodos de receso.

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

19. Los Presidentes de las Comisiones Ordinarias y Comités cuentan con los siguientes apoyos:

- Un vehículo propiedad de Cámara
- Un teléfono celular de Cámara

SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

RECURSOS HUMANOS (2009)

20. Los Presidentes de Comisiones Ordinarias y Comités, tendrán el apoyo de:

Un Secretario Técnico	Honorarios	\$ 38,990.00 brutos mensuales
Dos Asesores "A"	Honorarios	\$ 35,520.00 brutos mensuales c/u
Un Asistente Parlamentario	Honoraños	\$ 21,011.00 brutos mensuales
Dos Secretarias	Personal de Cámara	
Un Chofer	Personal de Cámara	
Dos Auxiliares Administrativos	Personal de Cámara	

21. Los Secretarios de Comisiones Ordinarias y Comités, tendrán el apoyo de:

Un Asesor "B"	Honorarios	\$ 28,410.00 brutos mensuales
---------------	------------	-------------------------------

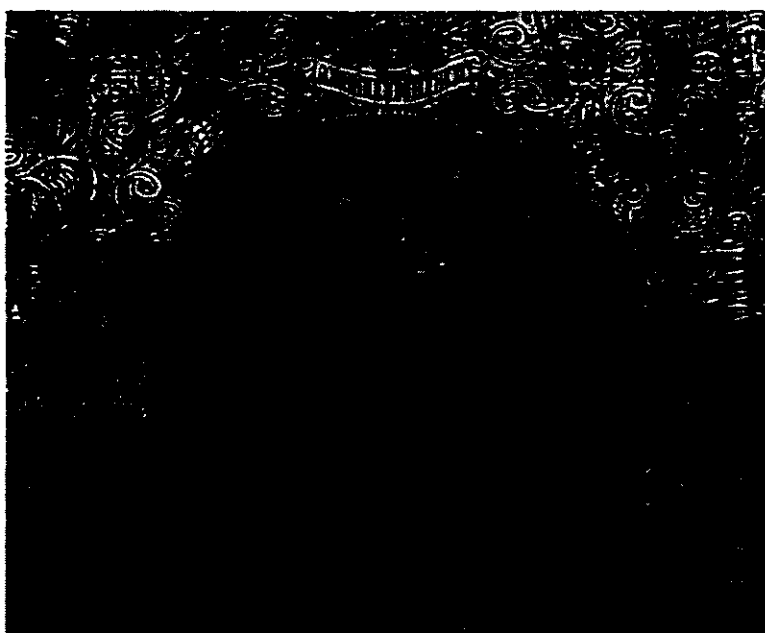
SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Boletos de Avión y Viáticos

Por definir.

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

CAMARA DE DIPUTADOS
LXI LEGISLATURA



ASIGNACIONES A COMISIONES ESPECIALES

2009

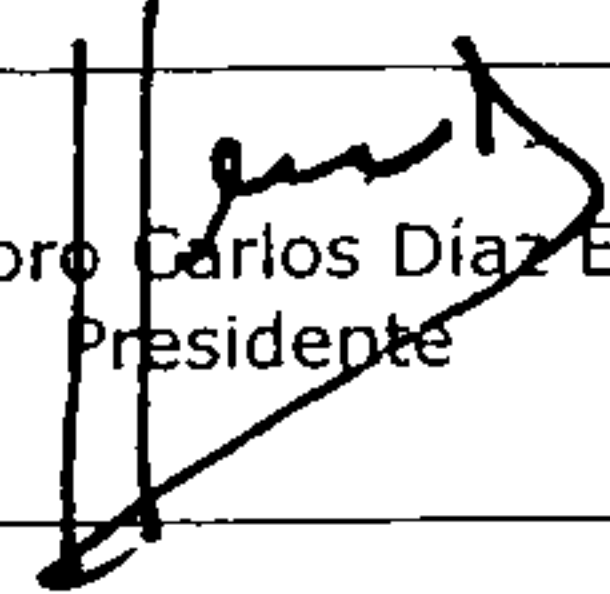
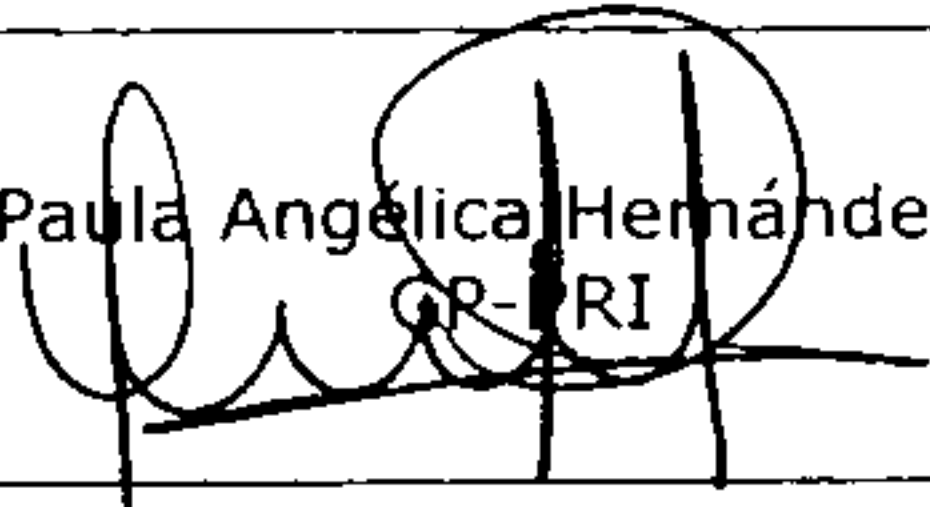
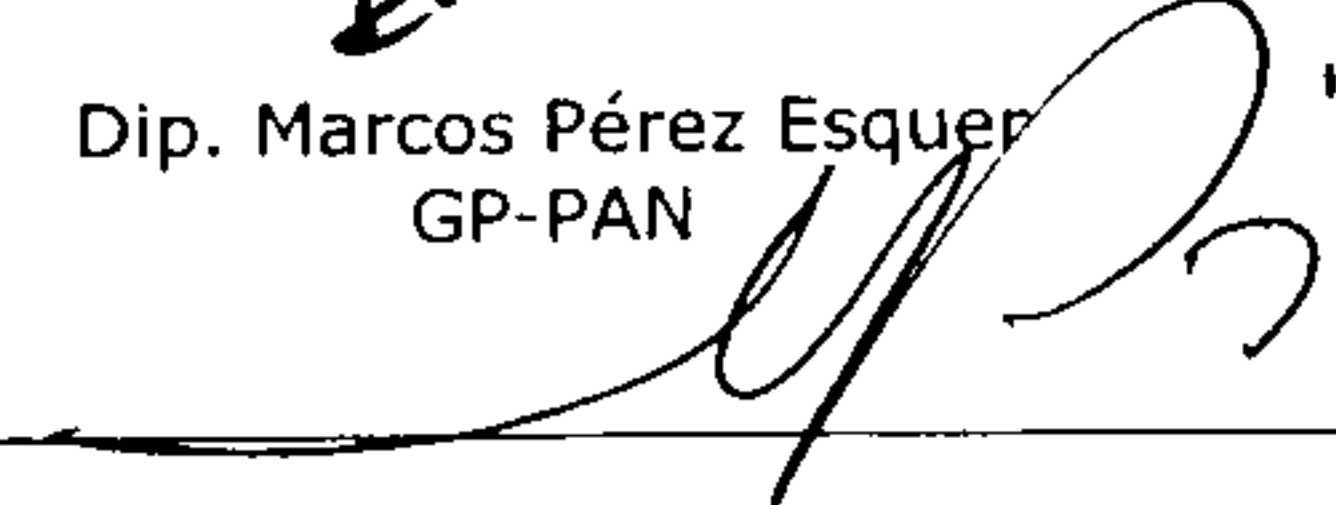
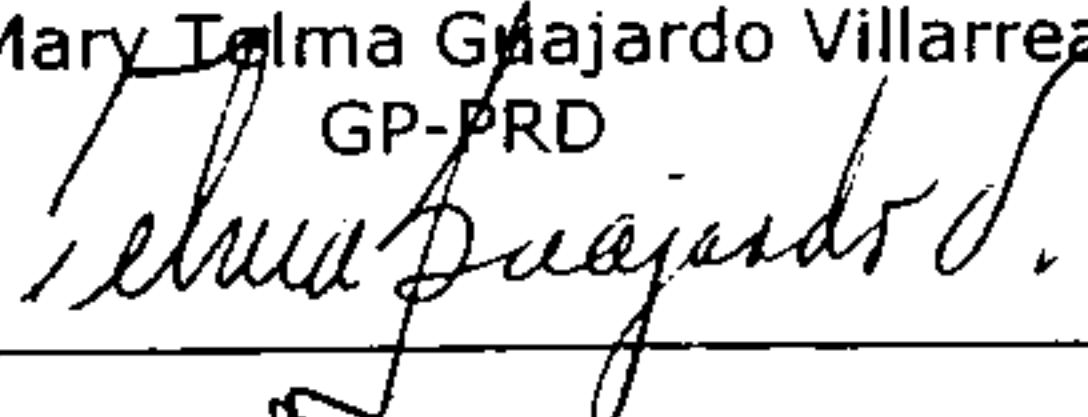

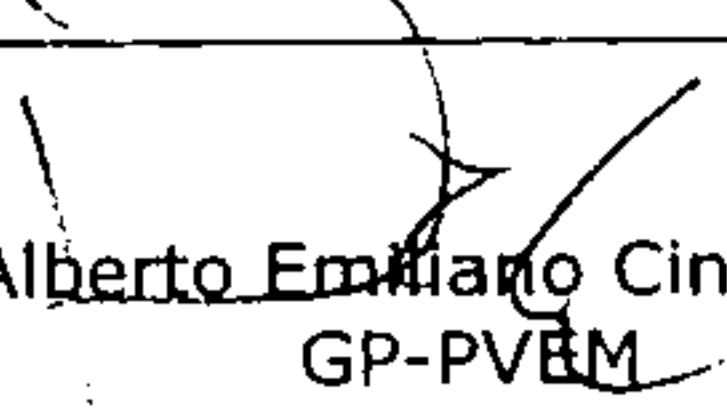
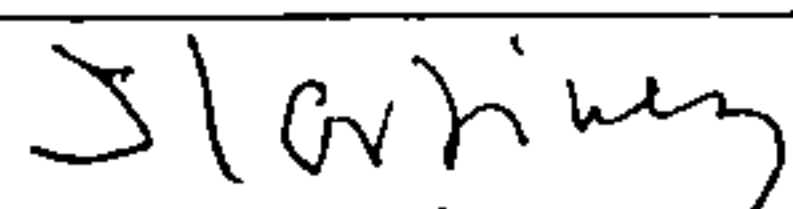



**SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
ASIGNACIONES A COMISIONES ESPECIALES**

a) Honorarios para el Presidente:		
Secretario Técnico	Permanente	(1) \$ 38,990.00
Para Secretarios:		
Asesor "B"	Permanente	(1 c/u*) \$28,410.00
b) Personal de Cámara para la Comisión:		
Secretaria	Permanente	1
Para el Presidente:		
Celular	Permanente	1
Para la Comisión:		
Papelería	Mensual	\$2,500.00
Oficina	Permanente	NO Disponible
a) Para el Presidente		
Fondo Fijo	Mensual	\$9,360.00
b) Para la Comisión:		
Vales de Alimentos	Mensual	\$5,200.00
Telefonia convencional	Permanente	1
Servicio de Cafetería, Audio, Edecanes y Montaje.	Mensual	\$2,400.00
Hasta cuatro eventos con alimentación	Mensual	\$10,000.00
Boletos de avión y viáticos Viajes Nacionales en grupo de hasta 5 legisladores***	Mensual	Por definir

*	No procede si el legislador es integrante de Mesa Directiva de Comisión Ordinaria.
**	Se podrá solicitar este apoyo para el Secretario Técnico sólo si asisten, al menos 4 legisladores

Oct./09

SESIÓN ORDINARIA
13 DE OCTUBRE 2009
LISTA DE ASISTENCIA
DIPUTADOS

TITULARES	SUPLENTE
<p>Dip. Heliodoro Carlos Díaz Escárrega Presidente</p> 	<p>Dip. Paula Angélica Hernández Olmos GP-PRI</p> 
<p>Dip. Marcos Pérez Esquer GP-PAN</p> 	<p>Dip. Julio Castellanos Ramírez GP-PAN</p>
<p>Dip. Mary Tolma Guajardo Villarreal GP-PRD</p> 	<p>Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz GP-PRD</p>
<p>Dip. Diego Guerrero Rubio GP-PVEM</p> 	<p>Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez GP-PVEM</p> 
<p>Dip. Anel Patricia Nava Pérez GP-PT</p>	<p>Dip. Ifigenia Martínez y Hernández GP-PT</p> 
<p>Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso GP-NA</p> 	<p>Dip. Jaime Arturo Vázquez Aguilar GP-NA</p> 
<p>Dip. Jaime Álvarez Cisneros GP-CONVERGENCIA</p> 	<p>Dip. Pedro Jiménez León GP-CONVERGENCIA</p>